

## Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria

### ANUNCIO

#### 2.612

Se hace público, a los efectos del artículo 9.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que por el Presidente del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria, con fecha cinco de abril de dos mil diecisiete se ha dictado resolución número 80/2017, en la que se acordó la aprobación de la Convocatoria de Subvenciones del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria destinadas a la promoción y divulgación de los Juegos y Deportes Tradicionales Canarios durante la temporada 2016/2017, en los siguientes términos:

#### CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA DESTINADAS A LA PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE LOS JUEGOS Y DEPORTES TRADICIONALES CANARIOS PARA LA TEMPORADA 2016-2017

Conforme lo establecido en el artículo 10 de la Ley 8/1997, Canaria del Deporte, los Estatutos del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria (en adelante, IMD) y la normativa reguladora de subvenciones, se inicia el procedimiento de concurrencia competitiva para la concesión de subvenciones del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria destinadas a la promoción y divulgación de los juegos y deportes tradicionales canarios, por medio de la presente

#### CONVOCATORIA

1. Las bases que rigen la presente convocatoria son las Bases Regulatoras de concesión de subvenciones para la promoción y divulgación de los juegos y deportes tradicionales canarios, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 78, de fecha 29 de junio de 2016, por la concurrencia competitiva destinadas a la promoción y divulgación de los juegos y deportes tradicionales canarios por clubes del término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, conforme a los criterios de eficacia, eficiencia, publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.

El objeto de la actividad subvencional es la promoción y divulgación por los clubes del término municipal de Las Palmas de Gran Canaria de los juegos y deportes tradicionales canarios, conforme la competencia municipal atribuida por la Ley 8/1997, de 9 de julio, Canaria del Deporte.

2. El crédito máximo imputable a la presente convocatoria es de SETENTA MIL EUROS (70.000 €), con cargo a la partida presupuestaria 341.489.00 del ejercicio 2017, que obra en el expediente. De conformidad con el artículo 55.1 del RLGS, no será necesario fijar un orden de prelación entre las solicitudes presentadas que reúnan los requisitos establecidos para el caso de que el crédito consignado en la convocatoria fuera suficiente, atendiendo al número de solicitudes una vez finalizado el plazo de presentación. En caso contrario, se aplicará el prorrateo entre los beneficiarios del importe global máximo destinado a las subvenciones, conforme al artículo 22.1 de la LGS.

3. Los requisitos para ser beneficiario de estas subvenciones se regulan en la base cuarta que rige esta convocatoria, siendo la forma de acreditarlos los previstos en dichas bases, pudiendo presentarse las solicitudes en el Registro del IMD, sito en la calle León y Castillo, 322, piso tercero (Casa del Marino) de Las Palmas de Gran Canaria, o en cualquier otro de los permitidos en virtud del artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante Ley 39/2015).

4. El plazo de presentación de solicitudes y demás documentación se iniciará al día siguiente de la publicación

de la convocatoria en el BOP y en el Tablón de Anuncios del IMD, y finalizará en el plazo máximo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, siendo los documentos que deben acompañarse a la solicitud de subvención los previstos en la base sexta y séptima.

5. Los órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento de concesión de estas subvenciones serán un técnico superior y el presidente del IMD, respectivamente.

6. La resolución de concesión de las subvenciones se dictará y notificará en el plazo máximo de seis meses computables desde la fecha de publicación en el BOP de la convocatoria. Transcurrido ese plazo sin que haya recaído resolución expresa, se podrá entender que las solicitudes de subvención han sido desestimadas por silencio administrativo, que tendrá sentido negativo, conforme el artículo 25.5 de la LGS. La resolución de concesión de las subvenciones, que pone fin a la vía administrativa, será recurrible ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que pueda interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición, en los términos establecidos en la Ley 39/2015.

7. El valor del módulo previsto en la base quinta será el siguiente, teniendo en cuenta el límite fijado dentro del crédito disponible:

El valor del módulo será el resultado cociente entre la cantidad a subvencionar total por cada modalidad deportiva y el número de equipos/clubes/botes admitidos (según cada caso) estableciéndose para cada uno de ellos el importe unitario máximo que se detalla a continuación. A tal efecto, se han definido las siguientes modalidades deportivas a subvencionar:

1. Lucha Canaria: MIL CUATROCIENTOS (1.400,00) EUROS, importe máximo por equipo.

2. Bola Canaria: MIL EUROS (1.000,00) EUROS, importe máximo por club.

3. Colombofilia: MIL EUROS (1.000,00) EUROS, importe máximo por club.

4. Vela Latina Canaria: TRES MIL EUROS (3.000,00) EUROS, importe máximo por bote.

5. Barquillo de Vela Latina Canaria: MIL EUROS (1.000,00) EUROS, importe máximo por bote.

8. Los gastos se deben haber realizado durante la temporada 2016/2017, y con anterioridad a la finalización del período de justificación.

El plazo máximo para la justificación de la subvención concedida será hasta el 30 de octubre del año en que se concede la subvención.

Para la justificación de la percepción de la subvención, se establece que el club deportivo que haya obtenido la condición de beneficiario deberá presentar certificado expedido por la federación deportiva correspondiente, en el cual se detalle su participación en competiciones oficiales, así como el número de equipos/clubes/botes (según cada caso) tramitados en el año natural o temporada deportiva a la que se refiera la convocatoria.

9. En este procedimiento de concurrencia competitiva para la concesión de subvenciones, las notificaciones de los actos administrativos de trámite se practicarán por medio de su publicación en el Tablón de Anuncios del IMD y en la página web del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria ([www.laspalmasgc.es](http://www.laspalmasgc.es)), en el apartado de subvenciones del área temática de deportes, conforme el artículo 45 de la Ley 39/2015.

**SOLICITUD DE SUBVENCIONES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA  
DESTINADAS A LA PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE LOS JUEGOS Y DEPORTES TRADICIONALES CANARIOS (2016/2017)**

(OBLIGATORIO CUMPLIMENTAR TODOS LOS DATOS CON LETRA MAYÚSCULA Y LEGIBLE)

<b>DENOMINACIÓN COMPLETA</b>				<b>CIF</b>	
<b>DOMICILIO SOCIAL</b>				<b>MUNICIPIO</b>	
<b>C.P.</b>	<b>TELÉFONO</b>	<b>MÓVIL</b>	<b>FAX</b>	<b>EMAIL</b> <small>(obligatorio)</small>	
<b>DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES</b>				<b>C.P.</b>	<b>MUNICIPIO</b>
<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>				<b>DNI / NIF / NIE</b>	
<b>DOMICILIO</b>				<b>C.P.</b>	<b>MUNICIPIO</b>
<b>EMAIL</b> <small>(obligatorio)</small>			<b>TELÉFONO</b>	<b>MÓVIL</b>	
<input type="checkbox"/> Fotocopia del documento nacional de identidad del Presidente del club. <input type="checkbox"/> Fotocopia del documento de identificación fiscal del club. <input type="checkbox"/> Certificado actualizado de la inscripción del club en el Registro de Entidades Deportivas de Canarias, en el que conste la identidad de su Presidente. <input type="checkbox"/> Certificado actualizado expedido por el secretario del club, donde se acredite la identidad del Presidente y la composición de la Junta Directiva del club. <input type="checkbox"/> Certificado expedido por la Federación Deportiva correspondiente, en el que conste la concurrencia de la situación subvencionada, en los términos expresados en el apartado c) de la Base cuarta. <input type="checkbox"/> Documento de alta a terceros donde conste el código IBAN, para clubes que no consten en la base de datos del IMD, o hayan realizado cambio de su número de cuenta corriente. <input type="checkbox"/> ANEXO 1: Declaración responsable del Presidente del club, de cumplir con los requisitos establecidos en la convocatoria y aceptación de las bases, de haber procedido a la justificación de subvenciones anteriores concedidas por el IMD o por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, y de que no incurre en las circunstancias previstas en el art. 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. <input type="checkbox"/> ANEXO 2: Autorización al Instituto Municipal de Deportes para obtener la acreditación de que el club se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. <input type="checkbox"/> Certificado de que el club está al corriente de sus obligaciones fiscales con el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (expedido el mismo mes en el que se presenta la solicitud de subvención), sólo en caso de no autorizar al IMD para su obtención. <input type="checkbox"/> Certificado de que el club está al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social (expedido el mismo mes en el que se presenta la solicitud de subvención), sólo en caso de no autorizar al IMD para su obtención. <input type="checkbox"/> Certificado de que el club está al corriente de sus obligaciones tributarias con la Administración Tributaria Canaria (expedido el mismo mes en el que se presenta la solicitud de subvención), sólo en caso de no autorizar al IMD para su obtención. <input type="checkbox"/> Certificado de que el club está al corriente de sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria Estatal (expedido el mismo mes en el que se presenta la solicitud de subvención), sólo en caso de no autorizar al IMD para su obtención.					

En Las Palmas de Gran Canaria, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017.

El/La Presidente/a del Club

Fdo.: \_\_\_\_\_

(Firma del presidente y sello del club)

**SR. PRESIDENTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

**ANEXO 1. DECLARACIÓN RESPONSABLE**

D/Dña. \_\_\_\_\_, mayor de edad, provisto/a del documento nacional de identidad número \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_, del municipio de \_\_\_\_\_, en calidad de **PRESIDENTE/A** del \_\_\_\_\_, ante el **SECRETARIO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**, comparezco y realizo la siguiente

**DECLARACIÓN RESPONSABLE**

En relación con el procedimiento de concesión de subvenciones del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria destinadas a la promoción y divulgación de los **JUEGOS Y DEPORTES TRADICIONALES CANARIOS**, en el que concurre como aspirante el club que represento, declaro bajo mi responsabilidad:

- *Que este club cumple con los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria, y acepta las mismas.*
- *Que este club ha procedido a la justificación de las subvenciones concedidas con anterioridad por el Instituto Municipal de Deportes o por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, siempre que hubiese transcurrido el plazo fijado a este fin, en los términos establecidos en la legislación vigente.*
- *Que este club no incurre en las circunstancias previstas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.*

Y para que así conste y surta los efectos previstos, emito la presente declaración responsable en el lugar y fecha abajo indicados.

En Las Palmas de Gran Canaria, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017.

Ante mí, el Secretario del IMD,

El/La Presidente/a del Club

Fdo.: \_\_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_

(Firma del presidente y sello del club)

**ANEXO 2. AUTORIZACIÓN AL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA PARA SOLICITAR LOS CERTIFICADOS ACREDITATIVOS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y CON LA SEGURIDAD SOCIAL.**

D/Dña. \_\_\_\_\_, mayor de edad, provisto/a del documento nacional de identidad número \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_, del municipio de \_\_\_\_\_, en calidad de **PRESIDENTE/A** del \_\_\_\_\_,

**AUTORIZO**

Al **INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**, con motivo del procedimiento de concesión de subvenciones del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria destinadas a la promoción y divulgación de los **JUEGOS Y DEPORTES TRADICIONALES CANARIOS**, para obtener la acreditación de que el club que represento se encuentra al corriente en los pagos de sus obligaciones con los siguientes Organismo Públicos:

<b>ORGANISMO</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA		
SEGURIDAD SOCIAL		
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA CANARIA		
AGENCIA TRIBUTARIA ESTATAL		

*(Marcar con una X la opción elegida)*

En Las Palmas de Gran Canaria, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017.

El/La Presidente/a del Club

Fdo.: \_\_\_\_\_

(Firma del presidente y sello del club)

En Las Palmas de Gran Canaria, a seis de abril de dos mil diecisiete.

EL SECRETARIO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (Por delegación 2656/2017, de 30 de enero), EL OFICIAL MAYOR, Domingo Arias Rodríguez.

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÁLDAR

### ANUNCIO

#### 2.613

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 5 de abril de 2017, número 2017-1342 por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO EN EL MUNICIPIO, conforme a los siguientes datos:

#### 1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

Datos generales y datos para la obtención de la información.

a) Organismo: Ayuntamiento de Gáldar.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Obtención de documentación e información:

1. Dependencia: Secretaría General.

2. Domicilio: Calle Capitán Quesada, número 29.

3. Localidad y Código Postal: Gáldar, 35460.

4. Teléfono: 928.880.050.

5. Telefax 928.550.394.

6. Correo electrónico: ayuntamiento@galdar.es

7. Dirección de internet del Perfil de Contratante: [galdar.sedelectronica.es](http://galdar.sedelectronica.es)

8. Fecha límite de obtención de documentación e información: QUINCE DÍAS NATURALES a contar a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

d) Número de expediente: 5.397/2017.

#### 2. OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo: Contrato de servicios por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

b) Descripción del objeto: LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO EN EL MUNICIPIO.

c) División por lotes y número de lotes/unidades: No.

d) Lugar de ejecución: Municipio de Gáldar.

1. Localidad y Código Postal: Gáldar. 35460.

e) Plazo de ejecución/entrega: UN AÑO Y OCHO MESES.

f) Admisión de Prórroga: Sí.

g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 85310000.

#### 3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación: Los previstos en la cláusula 10 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

#### 4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO EUROS CON TRES CÉNTIMOS (556.184,03 EUROS) y DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (16.685,52 EUROS).

#### 5. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

a) Importe total: DOSCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS